



ACTA NUMERO CATORCE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Henry Misael Fuentes Fuentes, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Primer Regidor Suplente, Valentín Guevara, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, [REDACTED] para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** Declarar desierta la Contratación del Técnico Municipal para la ejecución del Sub Componente Inclusión Productiva estrategia de erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles", **punto cinco:** reestructuración de comisión evaluadora de oferta, **punto seis:** Priorización de Mejoramiento de Cancha de Futbol en Caserío Copante, Cantón Estancia, **punto siete:** adjudicación de ejecución de proyecto Mejoramiento de Calle de Acceso Principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, **punto ocho:** adjudicación de supervisión de proyecto Mejoramiento de Calle de Acceso Principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, **punto nueve:** reposición de partidas de nacimiento a solicitud del Registro del Estado Familiar, **punto diez:** contratar motorista, **punto once:** reprogramación al presupuesto, **punto doce:** adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal y habiendo revisado la recomendación de la Comisión evaluadora de oferta sobre el proceso de Contracción del Técnico Municipal para la ejecución del Sub Componente Inclusión Productiva estrategia de erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles" este Concejo ACUERDA: Declarar desierta la convocatoria de Contratación del técnico Municipal, ya que se obtuvo un total de 40 puntos, y siendo el único participante en el proceso, por lo tanto no califica y se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y contracciones Institucional a realizar una nueva convocatoria para la contratación de la ejecución del Sub Componente Inclusión Productiva estrategia de erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles". CERTIFIQUESE. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede, CONSIDERANDO que en acta número dos, acuerdo número diez, del día once de mayo de dos mil dieciocho, se acordó nombrar la Comisión General de evaluación de ofertas, quedando descritos los nombres de dicha comisión; este Concejo, llevando el punto a votación y llegando acuerdo por mayoría simple, razonando el voto los siguientes miembros del Concejo José Lorenzo Argueta Canales, Henry Misael Fuentes Fuentes, Santos Yoalmo Fuentes González, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, por lo tanto el Alcalde Municipal hace uso del voto calificado, según el artículo 43 del código Municipal; ACUERDA: Sustituir al señor Santos Albertin Villalta Cruz, Síndico Municipal, en la Comisión General de Evaluación de ofertas, por el señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor propietario, a partir de esta fecha, la cual quedara integrada de la Siguiete manera: Ingeniero Olid Ernesto Rodríguez



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Argueta, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [REDACTED] [REDACTED], Contador Municipal, José Lorenzo Argueta Canales, Alcalde Municipal, Henry Misael Fuentes Fuentes, Primer Regidor Propietario, se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede ACUERDA: Priorización de Proyecto Mejoramiento de Cancha de Futbol (corte y relleno con material) en Caserío Copante, Cantón Estancia, Cacaopera, a ejecutarlos con fondo del 75% FODES, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para la elaboración del perfil del proyecto antes mencionado. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le concede de conformidad al artículo 18 de la LACAP, y después de haber revisado, evaluado y presentado la recomendación del comité de Evaluación de oferta, del proyecto Mejoramiento de Calle de Acceso Principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, ACUERDA: Adjudicar la Ejecución de Proyecto al Ingeniero Pedro Alfonso Canales Escobar, representante legal de la empresa CE CONSTRUCTORES S.A. DE C.V, con un monto para ejecución de obras según oferta económica de \$ 28,715.79, el proyecto, denominado Mejoramiento de Calle de Acceso Principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el código Municipal le concede y de conformidad al artículo 18 de la LACAP, y después de revisado, evaluado y presentado la recomendación para los servicios profesionales de Supervisión de obras del proyecto Mejoramiento de Calle de Acceso Principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera, ACUERDA: Adjudicar la Supervisión del Proyecto a la Empresa VIERCON S.A. DE C.V. representante legal Ingeniero Ever Arnoldo Gómez, con un monto para ejecución de obras según oferta económica de \$ 1,287.45, del proyecto denominado Mejoramiento de Calle de acceso principal Caserío Los Hernández, El Campo, Cantón Ocotillo, Cacaopera. se hace constar que de conformidad al artículo número 45, del Código Municipal los siguientes miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación: Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinta Regidora Propietaria, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley



Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de Nacimiento de Uvaldo Fuentes y Catalina González, CERTIFIQUESE. **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 18, ACUERDA: Contratar al señor José Domingo Argueta Hernández, como Motorista de la Ambulancia, a partir del diecisiete de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, quien devengará un sueldo mensual de TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES (304.00), menos el descuento de Ley, debiendo cumplir un horario de lunes a Viernes de las siete horas con treinta minutos a trece horas y treinta minutos, incluyendo días de asuetos y vacaciones, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud, **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 30 numeral 14, y a solicitud del Contador Municipal de respaldar mediante acuerdo la aprobación de una reprogramación al presupuesto Municipal del año dos mil dieciocho. Este concejo, ACUERDA: Autorizar al Contador para reprogramar el presupuesto del año dos mil dieciocho, según anexo ocho del presupuesto. COMUNIQUESE. **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: el Suministro de transporte de líderes de las ADESCOS del municipio de Cacaopera hasta San Miguel y viceversa a participar en las actividades de rendición de cuentas del FISDL en la región oriental el 19 de septiembre a Elías Josué Sánchez Pérez por la cantidad de \$ 166.67, servicio de alquiler de sillas, mesas plásticas, planta eléctrica y transporte para evento de formación de comité de agua en el proyecto de abastecimiento de agua potable de Agua Blanca y Guachipilín y Junquillo a Juan Antonio Fernández por la cantidad de \$ 169.89. suministro de transporte por traslado de integrantes de banda musical del CENU, desde Cacaopera hasta el municipio de Chilanga, a evento festival de bandas de 26 septiembre de Hilario Remberto Arriaza Fuentes, \$ 33.33, suministro de transporte para integrantes de banda musical CENU, de Caserío el Rucio a celebración de la independencia, por transporte por traslado del CENU, hasta chilanga a eventos de festival de bandas el 26 de septiembre a Argelio Evangelista Ramos Romero por la cantidad de 79.99, suministro de transporte para traslado del ministerio de alabanza artesanos de la paz desde Cacaopera a centro Cantón Guachipilín y viceversa a participar en fiestas patronales a Saturnino Sánchez Ramírez por la cantidad de \$ 55.56, suministro de 71 almuerzos para miembros del comité de desarrollo del CODEM en asamblea general que se realizara el 28 de septiembre a Carmen Gonzales Pérez, por la cantidad total de \$ 142.00, Suministro de uniforme para el equipo fuerte San Francisco de Cantón Guachipilín, a entregar en torneo a desarrollar en la celebración de sus fiestas patronales a Oscar Rene Medina Jiménez por la cantidad de \$ 132.00, servicio musical grupo Furia Tropical por amenizar en el evento inauguración Casa Comunal de Caserío Copante, Cantón Estancia, Municipio de Cacaopera, realizado el 29 de septiembre a Santos Aquilino Ramírez Arriaza por la cantidad de \$ 133.56, suministro e instalación de una aire acondicionado, marca comsforstar de 36,000 BTU, instalado en Centro Escolar La Guara a Distribuidora Frioserv, S.A de C.V. por la cantidad de \$ 1,200.00, Estación de servicio los olivos S. A de C.V/ pago de 15 galones de combustible Diecel para funcionamiento de camión placa N16465 Marca Mercedes Benz, color Azul





ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



para transporte de bloque al proyecto de peceras en la comunidad en julio de 2018, por la cantidad de \$ 204.70, Jeremías Mendoza Pineda/Pago por servicios profesionales en asistencia técnica en el manejo de granja agrícola y huerto en el Caserío el Guineo Cantón estancia del complejo educativo naciones unidas, correspondiente al mes de Agosto y septiembre de 2018, por la cantidad de \$ 608.00, No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal

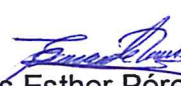

Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

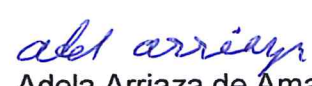

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

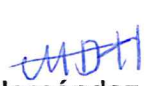

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente

ACTA NUMERO QUINCE: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal José Lorenzo Argueta Canales, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin